UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº: 1333

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO — X

Fecha de Emisión : 16 MAY 2019

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 358.840 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 12/2019

Descripción del Llamado: "REANCONDICIONAMIENTO PARA AREA DE TRASPLANTE "

Proveedor: CX CONSTRUCCIONES — RUC: 80054337-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Limpieza general del area	UMG			1	850.000	850.000
2	1.2	Fumigacion gral. Del area	UMG			1	1.000.000	1.000.000
3	2.1	Demolicion de mamposteria	M2			4	15.000	60.000
4	2.2	Desmonte de abertura	UNID.			4	22.500	90.000
5	3.1	Azulejo blanco	M2			15	135.000	2.025.000
6	4.1	Regularizacion de zocalos	ML			10	36.000	360.000
6	5.1	Rep. Gral de cielo razo	M2			102	122.000	12.444.000
8	6.1	Vidrio templado de 10 mm	M2			1,89	680.000	1.285.200
9	7.1	Durloc 0,15m	M2			8,58	112.000	960.960
10	8.1	Mamp.de ladri. comun de 0,15m	M2			3,88	65.000	252.200
11	9.1	Revoque interior a dos capas	UNID.			8	23.000	184.000
12	10.1	Pintura epoxi de muros interiores	M2			189,8	43.200	8.199.360
13	11.1	De puertas con tinta lustre	M2			10	52.500	525.000
14	12.1	Puerta placa de 0,80*2,10	UNID.			3	770.000	2.310.000
15		SEGÚN ESPEF. TECNICAS						
						TOTAL		30.545.720

SON GUARANÍES: **TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 16 MAY 2019 — **Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 AGO 2019

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: ------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS- CDP	Monto
2019	2	2	2	736	30	0	1	240 - 932	86.204.456
									86.204.456

FIRMA PROVEEDOR — 16-05-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CX CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. Juan Xif a
Director